



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



*"Año de la Universalización de la Salud"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 053-2020-MPCVZ - ALC

Zorritos, 27 de febrero de 2020.

**VISTOS:** Resolución Alcaldía N°518-2019-MPCVZ-ALC de fecha 31 de diciembre de 2019; Resolución Alcaldía N°044-2020-MPCVZ-ALC de fecha 21 de febrero de 2020; Informe N° 268-2020-MPCVZ-SGAYCP de fecha 20 de febrero de 2020; Proveído s/N GM-MPCVZ de fecha 24 de febrero de 2020; Informe N° 276-2020-MPCVZ-SGAYCP de fecha 26 de febrero de 2020 y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia a los I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar es un órgano de gobierno local que goza de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que le otorga facultad de ejercer actos de gobierno y de administración sujetándose a los lineamientos que establezca el ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Resolución Alcaldía N° 518-2019-MPCVZ-ALC de fecha 31 de diciembre del 2019, en su Artículo Primero a la letra se resuelve: **"DESÍGNESE al comité de selección que tendrá a cargo el Proceso de Selección para la Licitación Pública N° 001 Primera Convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE ACTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS"**.

Que, el Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial de esta comuna, mediante el Informe N° 268-2020-MPCVZ-SGAYCP de fecha 20 de febrero del 2020, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas lo que a la letra se lee: **"(...) en el cumplimiento al numeral 44.8 del artículo 44 del Reglamento y habiendo sido cesado en sus funciones algunos funcionarios que conforman el comité de selección de la Licitación Pública N° 001-2019-MPCVZ-CS- Bienes - Primera Convocatoria se hace imprescindible la reconfiguración del comité.**

(...) el suscrito solicita...

**RECONFORMAR, el comité de selección para efectos de poder convocar el Procedimiento de Selección denominado: Licitación Pública N° 001-2020-MPCVZ - CS Primera Convocatoria - Bienes - "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE ACTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS".**

Que, mediante Resolución Alcaldía N° 044-2020-MPCVZ-ALC de fecha 21 de febrero de 2020, a la letra se ha resuelto: **"(...) APROBAR el Expediente de Contratación para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE ACTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS", por un valor estimado de S/. 1'364,947.55 (Un Millón Trecientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Siete y 55/100 soles).**

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

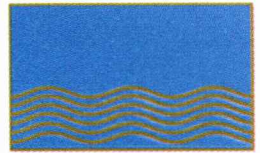
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, el numeral 127.2 del artículo 127° sobre **ACUMULACIÓN DE SOLICITUDES** del TUO de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General- a la letra establece: **"Pueden acumularse en un solo escrito más de una petición siempre que se trate de asuntos conexos que permitan tramitarse y resolverse conjuntamente, pero no planteamientos subsidiarios o alternativos, salvo lo establecido en el numeral 217.4 del artículo 217°"**; en ese sentido, es preciso indicar que llega a este despacho el Informe N° 276-2020-MPCVZ-SGAYCP de fecha 26 de febrero con Reg. 1935, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, mediante el cual solicita la contratación de un especialista para integrar Comité de Selección. En relación a lo descrito se infiere que, dicho petitorio no confronta intereses incompatibles; en consecuencia, resulta procedente la acumulación del procedimiento descrito a efectos de que sea tramitado y resuelto conjuntamente en decisión única.

Que, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el mismo que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 44.1 del artículo 44° a la letra establece:

... (2) continúa Resolución Gerencial N° 080-2020-MPCVZ-GM

**"El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación"**. Así mismo; el numeral 44.3 del artículo aludido señala: **"Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones"**.

Desde otra perspectiva; el numeral 44.4. del artículo 44° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado a la letra establece: **"Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección"**. En tal contexto y al tenor de la norma; se advierte del expediente en cuestión el CURRICULUM VITAE del Ing. Mecánico RODRIGO VÁSQUEZ VÁSQUEZ con Reg. CIP N° 119417 quien debe ser contratado por esta comuna a fin que conforme el Comité de Selección en condición de experto independiente para la Licitación Pública N° 001-2020- MPCVZ-CS Primera Convocatoria.

Que, el numeral 44.8 del artículo 44° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado a la letra establece: **"Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante"**; a lo expuesto por la norma; es pertinente la remoción de los integrantes del Comité de Selección en cuestión; toda vez que, se advierte que algunos de los funcionarios integrantes del Comité de Selección para la Licitación Pública N° 001-2019- MPCVZ-CS- Bienes – Primera Convocatoria han sido cesado en sus funciones; en consecuencia, se hace imprescindible la reconfiguración del comité aludido.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta comuna, mediante el Informe Legal N° 081-2020-MPCVZ/GAJ de fecha 26 de febrero de 2020 a la letra OPINA: **"(...) que es PROCEDENTE LA RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN para convocar el Procedimiento de Selección denominado: Licitación Pública N° 001-2020-MPCVZ – CS Primera Convocatoria - Bienes – "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA A TRAVÉS DE REPOSICIÓN DE ACTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS" (...)**.

Además, recomienda lo que a la letra se lee: **"Esta gerencia recomienda la Contratación de un Experto Independiente conforme al numeral 44.4 del artículo 44° del Decreto**

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Supremo N° 344-2018-EF a fin que conforme el Comité de Selección para la Licitación Pública N° 001-2020-MPCVZ-CS Primera Convocatoria”

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos, y estando en uso de las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía en virtud de la **Resolución de Alcaldía N° 436-2019-MPCVZ-ALC** de fecha 13 de noviembre del 2019 y la **Resolución de Alcaldía N° 437-2019-MPCVZ-ALC** de fecha 18 de noviembre del 2019 a lo establecido en la **Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-** y sus modificatorias; **Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General-**; **Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto-**; **Decreto de Urgencia N° 014-2019** que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020- y el **Decreto Supremo N° 344-2018-EF** que aprueba el **Reglamento de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado-**;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN N° 518-2019-MPCVZ-ALC de fecha 31 de diciembre de 2019 que designa al **Comité de Selección** para el proceso de Selección de la **Licitación Pública N° 01- Primera Convocatoria** para la **Adquisición de Maquinaria – Vehículos a Través de Reposición de Activos de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar** por las consideraciones expuestas en la presente resolución, en consecuencia;

**ARTICULO SEGUNDO.** – DESIGNAR el **COMITÉ DE SELECCIÓN** para el proceso de Selección de la **Licitación Pública N° 001-2020-MPCVZ-CS Primera Convocatoria – Bienes “Adquisición de Maquinarias y Vehículos a Través de Reposición de Activos de la**  
... (3) continúa Resolución Gerencial N° 080-2020-MPCVZ-GM

**Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos**”, el mismo que se lee de la siguiente manera:

### Miembro Titulares

- **Ing. Juan Alvarado Agurto.**  
Gerente de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo. **PRESIDENTE**
- **Ing. Mecánico Rodrigo Vásquez Vásquez**  
Experto Independiente. **PRIMER MIEMBRO**
- **CPC. Yony Farfán Estrada**  
Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial **SEGUNDO MIEMBRO**

### Miembros Suplentes

- **CPC. Denis Valentín Herrera Eras**  
Gerente de Administración y Finanzas **PRESIDENTE SUPLENTE**
- **Tec. En Mecánica Antonio Celacio Ávila Arcela**  
Jefe del Taller Municipal **PRIMER MIEMBRO SUPLENTE**
- **Ing. Wilmer Alexander Peña Moran**  
Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental **SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas para conocimiento y fines pertinentes; ello de conformidad con el artículo

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



18° del TUO de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General- aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com